



**RESOLUCIÓN No. 000484**  
(12 de junio de 2026)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.  
019-SAMC-2026**

El alcalde municipal encargado de san Vicente del Caguán, departamento del Caquetá en ejercicio de sus facultades conformidad en el Estatuto General de Contratación Pública y las normas reglamentarias, y en especial el Decreto 1082 De 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que para el logro de la gestión y objetivos de la Administración Municipal de san Vicente del Caguán Caquetá es necesario contar con procedimientos ajustados al marco jurídico que direccionen la realización del trabajo administrativo, dentro de los principios constitucionales de interés general, igualdad, debido proceso, eficacia, moralidad, transparencia y celeridad; principios que coadyuvan en la consecución de las metas del Estado.

Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, mismos que deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales con el propósito de buscar el efectivo cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de los contratistas será del jefe o Representante de la Entidad, según el caso; así mismo el Numeral 5 del Artículo 26 Ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o Representante de la Entidad Estatal.

Que así mismo expidió y adoptó el Acto Administrativo, Resolución No. **000454 del 01 de junio de 2026**, por medio del cual se ordenó la apertura del **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 019-SAMC-2026**, cuyo objeto es el **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL PIEDEMONTES AMAZÓNICO EN SU VERSIÓN NO 30 EN LA CIUDAD DE FLORENCIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SEÑORITA CAQUETÁ CON LA COMPARSA DEL YARISEÑO EN EL FESTIVAL NACIONAL DEL BAMBUCO EN LA CIUDAD DE NEIVA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”** el cual se publicó junto con el pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop II.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y todas las actuaciones contractuales que se derivan del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 019-SAMC-2026**, con lo cual dio cumplimiento a las pautas legales de publicidad y difusión pública del interés de obtener propuestas técnicas y económicas, tendientes a satisfacer la necesidad antes descrita.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000446 del 04 de mayo de 2026, imputable al artículo

**Elaboró** Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación

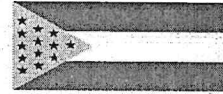
**Revisó** Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación

**Aprobó** Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
– 65 Esquina

sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co



presupuestal 2.3.2.02.02.009.009 fuente 1.2.3.1.19 estampillas; indicador del producto 330105301 Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.

Que surtido el proceso público por el SECOP 2, se recibió una propuesta presentada por proponente **S & L AMAZONIA S.A.S** con Nit. 901242497-3, Representada Legamente por JUAN SEBASTIAN REYES PASCUAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1,069,718,682 expedida en Fusagasugá.

Que una vez evaluada la propuesta jurídica, financiera, económica, de experiencia y técnicamente por el comité asesor evaluador; se expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450, Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez verificado el cumplimiento por parte del proponente **S & L AMAZONIA S.A.S** con Nit. 901242497-3, Representada Legamente por JUAN SEBASTIAN REYES PASCUAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1,069,718,682 expedida en Fusagasugá, el Comité evaluador recomiendan, pese a un mejor concepto, la adjudicación del presente proceso a dicho proponente por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones conforme al Decreto 1082 de 2015, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$77.245.900) MLCTE**, incluido IVA, así:

FESTIVAL DEL PIEDEMONTE AMAZONICO					
Ítem	Detalle	Cant.	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total IVA INCLUIDO
1	<p>Prestación del servicio de transporte especial de personal en bus escalera, con cilindraje de 5.700 c.c., a todo costo, incluyendo conductor, mantenimiento del vehículo, combustible y demás documentos legales exigidos para su operación.</p> <p>El servicio tendrá como finalidad garantizar el desplazamiento de los artistas que integran la delegación que acompañará a la señorita San Vicente del Caguán en el XXX Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico.</p> <p>El recorrido comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salida desde el municipio de San Vicente del Caguán hacia Florencia, Caquetá, en la fecha establecida por la organización del evento, recogiendo a los participantes en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal Clara Inés Campos Perdomo.</li> <li>Regreso desde Florencia, Caquetá, hacia el municipio de San Vicente del Caguán, en la fecha establecida por</li> </ul>	1	Unidad	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000

Elaboró  
Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación

Revisó  
Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación

Aprobó  
Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

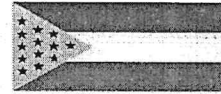
Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
– 65 Esquina

sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



	la organización, recogiendo a la delegación artística en el lugar de hospedaje asignado durante el desarrollo del evento.				
2	<p>alimentación tipo Desayuno para la delegación folclórica para 3 días en la ciudad de Florencia. Menú: opción 1: Huevos pericos, dos arepas, una porción de pan, una porción de arroz y chocolate y caldo de costilla. Opción 2: carne asada, porción de arroz, patacona, taja de tomate y consomé de pollo. Opción 3: huevos rancheros; porción de arroz, arepas, porcion de pan y acompañado de Chocolate.</p>	90	Unidad	\$ 28.350	\$ 2.551.500
3	<p>alimentación tipo almuerzo para la delegación folclórica para 3 días en la ciudad de Florencia. Menú: Opción 1: compuesto por: 125 gramos de carne de res a la plancha, una porción de arroz, una porción de frijol, ensalada, sopa de verduras y limonada natural. Opción 2: compuesto por: 125 gramos de pechuga a la plancha, una porción de arroz, una porción de lenteja, porcion de papas a la francesa ensalada, sopa de cereal y limonada natural. Opción 3: compuesto por: 125 gramos de carne sudada, una porción de arroz, una porción de arveja, ensalada, una patacona; sancocho y jugo de Mora en agua.</p>	105	Unidad	\$ 28.350	\$ 2.976.750
4	<p>Alimentación tipo cena para la delegación folclórica para 3 días en la ciudad de Florencia. Menú: Opción 1: porción de arroz, pollo sudado, taja de maduro, ensalada y fresco de mora. Opción 2: carne sudada, una porción de arroz, una petacona y limonada natural. Opción 3: porción de arroz, espaguetis con pollo desmechado, papas a la francesa y limonada.</p>	105	Unidad	\$ 28.350	\$ 2.976.750



5	Pasacalle de 5 metros de ancho por 1 metro de alto con sus respectivos soportes a cada lado; que lleve los respectivos nombres de la embajadora Cultural Debe llevar el respectivo logos de la administración Municipal y la fotografía oficial de la embajadora.	1	Unidad	\$ 401.100	\$ 401.100
6	Preparación de la embajadora cultural; este debe incluir: preparación en Sanjuanero Caqueteño garantizando el parejo oficial de la embajadora en el marco del festival; esta preparación se debe realizar con antelación al evento; con clases de lunes a viernes con un horario de 3 horas diarias que permita una preparación integral.	1	Unidad	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000
7	Preparación en pasarela, etiqueta y glamur a la embajadora cultural del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá quien estará en el XXX Festival Folclorico del piedemonte amazónico.	1	Unidad	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
8	Preparación en Fogueo Periodístico para la embajadora Cultural del municipio quien estará en el XXX Festival Folclorico del piedemonte amazónico; este debe garantizar saludos oficiales, entrevista con el jurado, manejo de medios de comunicación, manejo de redes y plataformas digitales.	1	Unidad	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
9	Maquillaje y peinados profesionales de la señorita San Vicente del Caguán: incluye todo lo relacionado a la programación establecida por la organización del festival folclórico del piedemonte amazónico; la embajadora debe estar lista media hora antes de cada evento y además acorde a cada una de las prendas que utilizara en el marco del festival; además se debe garantizar los siguientes maquillajes y peinados previos al certamen. Lanzamiento oficial de la embajadora en el municipio de San Vicente del Caguán. Inscripción oficial de la señorita san Vicente en el ICDT – Caquetá o el lugar que designe la organización. Llegada oficial al hotel donde asigne la organización. Eventos a los cuales la embajadora sea invitada antes del festival folclórico.	1	Unidad	\$ 7.350.000	\$ 7.350.000

**Elaboró**

Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
- 65 Esquina

**Revisó**

Duberney Rojas Raigosa – Asesor de  
Contratación

sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

**Aprobó**

Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



10	Zapatillas de tacón delgado de 15 cm talla 38; tipo reinado deben ser de colores dorados; plateados; palo rosa que vayan acorde a las prendas que utilizara la embajadora cultural en el marco del festival.	2	Par	\$ 340.200	\$ 680.400
11	Conjunto elegante que será utilizado para la respectiva llegada al Hotel.	1	Conjunto	\$ 474.600	\$ 474.600
12	Conjunto de traje elegante; ceñido al cuerpo diseñado exclusivamente para la embajadora; el cual será utilizado para la inscripción oficial.	1	Conjunto	\$ 474.600	\$ 474.600
13	Conjunto o vestido elegante que resalte la elegancia de la reina; debe ser diseñado exclusivamente para la embajadora; el cual será utilizado para el lanzamiento oficial que se llevara a cabo en el municipio de San Vicente del Caguán.	1	Conjunto	\$ 474.600	\$ 474.600
14	Foto estudio de la señorita San Vicente del Caguán; debe ser una sesión de fotos en traje de baño; traje de gala y folclórico; esta sesión debe realizarse en un estudio o campo abierto; que contenga todos los requerimientos para que sea de calidad. Se deben entrar las fotos impresas y editadas en una memoria; además se debe garantizar tipo alquiler el traje de gala y folclórico para las respectivas fotografías.	1	Unidad	\$ 1.890.000	\$ 1.890.000
15	Hospedaje para la delegación participante se debe garantizar que sea con baño privado, ventilador, cama sencilla y televisor en la ciudad de Florencia.	90	dia	\$ 94.500	\$ 8.505.000
16	Pendón de 2 metros de largo por 1.80 de ancho; este debe llevar la foto oficial de la embajadora con los logos de la alcaldía Municipal.	1	Unidad	\$ 278.250	\$ 278.250
17	Par de Tenis de color blanco	1	Par	\$ 226.800	\$ 226.800
18	Traje de baño de dos piezas	1	Conjunto	\$ 315.000	\$ 315.000
19	Alquiler de Traje de fantasía alusivo al folclor y la cultura del municipio y del departamento que será utilizado en el desfile folclórico del piedemonte amazónico en su versión No 30.	1	Unidad	\$ 2.940.000	\$ 2.940.000
20	Alquiler del traje para la muestra artística este debe ser en homenaje al folclor propia del	1	Unidad	\$ 2.940.000	\$ 2.940.000

**Elaboró** Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación

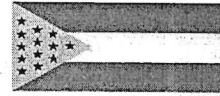
**Revisó** Duberney Rojas Raigosa – Asesor Contratación

**Aprobó** Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
– 65 Esquina

sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

	municipio y del departamento al igual que para el parejo oficial.				
21	Parejo muestra artística y preparación de la misma. Este debe garantizar la parafernalia con la que se ejecutará la muestra artística; la descripción y la musicalidad.	1	Unidad	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000
22	Par de Plataformas de yute	1	Par	\$ 302.400	\$ 302.400
23	Hidratación pacas de agua por 15 unidades con registro invima	20	Pacas	\$ 8.400	\$ 168.000
24	Garantizar Póliza de seguro por causa accidental para cada uno de los participantes en el festival folclórico del piedemonte amazónico.	40	Unidad	\$ 11.340	\$ 453.600
25	Pacas de bebidas energizantes por 12 unidades para los integrantes que hacen parte de la comparsa que estará en el marco del festival Folclórico en la ciudad de Florencia.	3	Pacas	\$ 68.250	\$ 204.750

**ACOMPañAMIENTO COMPARSA SEñORITA CAQUETA REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO NEIVA HUILA**

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total IVA INCLUIDO
1	<p>Prestación del servicio de transporte especial de personal en buseta a todo costo, incluyendo 2 conductores, mantenimiento del vehículo, combustible y demás documentos legales exigidos para su operación, que permita el desplazamiento de los artistas que hacen parte del grupo Coreomusical Tiniguas del Caguán de la casa de la cultura que estarán Acompañando la señorita Caquetá al Reinado Nacional del Bambuco en la comparsa principal cuya salida es el día sábado 27 de junio y regreso el día lunes 29 de junio de 2026.</p> <p>Salida desde Florencia a Neiva Huila a las 8:00 pm del día 27 de junio de 2026; y debe recoger a los participantes en el lugar que se coordine con la organización y regreso el día 29 de junio de 2026 desde el municipio de Neiva – Huila al municipio de San Vicente del Caguán; deben recogerlos en el lugar donde se estén hospedando la agrupación.</p>	1	Unidad	\$ 8.200.000	\$ 8.200.000

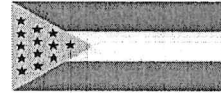
**Elaboró** Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación *LC*

**Revisó** Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación *AB*

**Aprobó** Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

**Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
– 65 Esquina**  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



2	alimentación tipo Desayuno para la delegación folclórica para 2 días en la ciudad de Neiva Menú: opción 1: Huevos pericos, dos arepas, una porción de pan, una porción de arroz y chocolate y caldo de costilla. Opción 2: carne asada, porción de arroz, patacona, taja de tomate y consomé de pollo.	40	Unidad	\$ 28.350	\$ 1.134.000
3	alimentación tipo almuerzo para la delegación folclórica para 2 días en la ciudad de Neiva. Menú: Opción 1: compuesto por: 125 gramos de carne de res a la plancha, una porción de arroz, una porción de frijol, ensalada, sopa de verduras y limonada natural. Opción 2: compuesto por: 125 gramos de pechuga a la plancha, una porción de arroz, una porción de lenteja, porción de papas a la francesa ensalada, sopa de cereal y limonada natural.	40	Unidad	\$ 28.350	\$ 1.134.000
4	Alimentación tipo cena para la delegación folclórica para 1 día en la ciudad de Neiva. Menú: Opción 1: porción de arroz, pollo sudado, taja de maduro, ensalada y fresco de mora.	20	Unidad	\$ 28.350	\$ 567.000
5	Garantizar Póliza de seguro por causa accidental para cada uno de los participantes que viajaran a la ciudad de Neiva desde el municipio de Florencia y regresaran de Neiva al municipio de San Vicente del Caguán.	20	Unidad	\$ 11.340	\$ 226.800
6	Hospedaje para la delegación participante por 2 días en la en la ciudad de Neiva. se debe garantizar que sea con baño privado, ventilador y televisor.	40	Unidad	\$ 94.500	\$ 3.780.000

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá procede a la adjudicación del proceso de MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 019-SAMC-2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el contrato de prestación de servicios derivado del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 019-SAMC-2026 a S&L AMAZONIA SAS con NIT 901242497-3 representado legalmente por JUAN SEBASTIÁN REYES PASCUAS con cedula de ciudadanía No. 1.069.718.682 de Fusagasugá; cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO EN SU VERSIÓN NO 30 EN LA CIUDAD DE FLORENCIA Y EL

Elaboró Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación *KE*

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
– 65 Esquina

Revisó Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación *DR*

sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co

Aprobó Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



**ACOMPANAMIENTO A LA SEÑORITA CAQUETÁ CON LA COMPARSA DEL YARISEÑO EN EL FESTIVAL NACIONAL DEL BAMBUCO EN LA CIUDAD DE NEIVA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ.** por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$77.245.900) MLCTE**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE.** La presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establecen en el Pliego de Condiciones definitivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, el doce (12) de junio de 2026.

  
**LUIS TRUJILLO OSORIO**  
Alcalde Municipal

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

**Elaboró** Leidy K. E. Cuellar – Abogada Contratación 

**Revisó** Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación 

**Aprobó** Luis Trujillo Osorio. – alcalde Municipal

**Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4  
– 65 Esquina**  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co